

*

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0233/21

VISTO:

El Taller Municipal de Mosaiquismo para intervenciones urbanas que se desarrolla en la órbita de la Dirección de Cultura municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el taller constituye un espacio de recreación, reflexión y experimentación grupal, enfocado a la experiencia artística en espacios públicos.

Que las intervenciones urbanas logran una interacción solidaria entre los artista y la comunidad, resignificando la producción cultural del pueblo.

Que jerarquizar nuestros espacios es fundamental para el desarrollo y la convivencia, generando un sentido de pertenencia e identidad, para que la comunidad toda logre verse reflejada en las obras de arte.

Que estas intervenciones no sólo logran embellecer los espacios, sino también realizar un valioso aporte cultural, artístico y social.

Que en esta ocasión el contenido de la obra está relacionado con la flora y fauna característica de nuestro Distrito y la zona, siendo el lugar elegido para plasmarla, una columna interna del edificio de la Terminal de Ómnibus.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

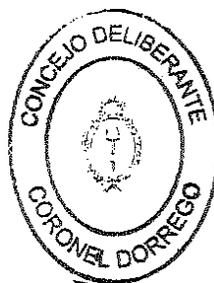
ARTÍCULO 1º) Autorízase la intervención artística de un mural de mosaiquismo en una ===== columna interna de la Sala de espera de la Terminal de ómnibus, a cargo de la profesora María Fernanda Furguelle y alumnas del Taller Municipal de Mosaiquismo para intervenciones urbanas.-

ARTÍCULO 2º) Impútase, el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la ===== cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4173/21